



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 23 de marzo de 2001

NÚM. 41

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 34 CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2001

ORDEN DEL DÍA (Continuación)

- Pregunta sobre las [resoluciones](#) aprobadas por el Parlamento que han sido incumplidas por el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón (IUN-NEB).
 - Ratificación de la Declaración Política sobre [siniestralidad laboral](#) en Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001.
 - Ratificación de la Declaración Política sobre los [territorios palestinos](#) de Cisjordania, Gaza y Jerusalén, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001.
 - Adopción de la resolución que proceda en relación con el Acuerdo de la Junta de Portavoces del día 22 de marzo, proponiendo la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los apartados 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 50, 53 y 56 del artículo primero de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre [derechos y libertades de los extranjeros](#) en España y su integración social.
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 13 minutos.

Pregunta sobre las resoluciones aprobadas por el Parlamento que han sido incumplidas por el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón (Pág. 2).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responde el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

Interviene el señor Taberna Monzón para repreguntar y le contesta el Vicepresidente (Pág. 4).

Ratificación de la Declaración Política sobre siniestralidad laboral en Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001 (Pág. 5).

Se procede a la votación y se aprueba por 35 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones (Pág. 5).

A continuación, en el turno de explicación de voto, intervienen la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) y los señores Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok), Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 5).

Ratificación de la Declaración Política sobre los territorios palestinos de Cisjordania, Gaza y

Jerusalén, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001 (Pág. 11).

Se procede a la votación y se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 11).

En el turno de explicación de voto intervienen las señoras Rubio Salvatierra y Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y el señor Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 13).

Adopción de la resolución que proceda en relación con el Acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de marzo, proponiendo la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los apartados 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 50, 53 y 56 del artículo primero de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Pág. 13).

En el turno a favor intervienen la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok), Taberna Monzón, Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 13).

Se procede a la votación de la propuesta y se aprueba por 26 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 14 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 13 MINUTOS.)

Pregunta sobre las resoluciones aprobadas por el Parlamento que han sido incumplidas por el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señorías. Egun on denori. Se reanuda la sesión. Estamos en el décimo punto del orden del día, pregunta sobre las resoluciones aprobadas por el Parlamento que han sido incumplidas por el Gobierno de Navarra, formulada por el señor Taberna. Tiene la palabra el señor Taberna para formular la pregunta.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. La pregunta es breve, por lo tanto, si me lo permite, intervendré desde el escaño. La formulación de la pregunta es la siguiente: ¿Cuántas resoluciones del Parlamento de Navarra ha incumplido este Gobierno en la presente legislatura y cuáles son los motivos de dicha actitud? Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presiden -*

te, señorías, a la pregunta que formula el portavoz de Izquierda Unida, el Gobierno ha tenido oportunidad de contestar por escrito, concretamente el día 7 de marzo del año 2001, a petición del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, dando la relación completa de las resoluciones del Parlamento y cuál ha sido el tratamiento que el Gobierno ha aplicado en cada una de ellas.

No estoy absolutamente seguro de que el documento que he enviado al Parlamento contestando a esa pregunta haya incluido todas las resoluciones, pero, en cualquier caso, ese documento trata de resumir todo lo que han contestado cada uno de los departamentos en relación con las resoluciones del Parlamento, y en principio tengo que confiar en que, salvo que se haya producido alguna omisión que no he podido controlar, ese documento contiene todas las mociones y resoluciones, incluidas las del debate sobre el estado de la Comunidad, que han dado lugar a un pronunciamiento positivo por parte del Parlamento de Navarra y cuál ha sido la actitud, la conducta que ha seguido el Gobierno en cada uno de esos casos.

De esa situación llego a la conclusión, naturalmente salvo error u omisión, de que el Parlamento ha producido 56 resoluciones en total en el año 2000, de las cuales 43 han sido ya realizadas en los términos en que ha solicitado el Parlamento, nueve están en curso de ser cumplidas, es decir, están realizándose actuaciones para que al final el desarrollo normal de esa gestión produzca el cumplimiento, y únicamente en cuatro ocasiones el Gobierno no puede acceder a la petición del Parlamento.

En todos los casos se trata de resoluciones que el Gobierno de Navarra entiende que no le corresponde realizar la actuación por exceder sus competencias. Por ejemplo, diré que tal es el caso de la resolución de 23 de junio de 2000, por la que se instaba al Gobierno de Navarra a la elaboración de un plan de usos de protección ambiental y disfrute del entorno del embalse de Itoiz, puesto que el Gobierno en esa contestación que hace al grupo parlamentario socialista señala que la competencia para llevar adelante dicho plan de restitución territorial y usos del embalse corresponde al Estado como Administración competente, y el Gobierno de Navarra está impulsando que por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro se asuma esa actuación. Como primera realización se ha obtenido que se haya incluido expresamente la elaboración de ese plan de restitución del embalse de Itoiz, así como la construcción de los embalses de cola en el proyecto de ley del plan hidrológico nacional, y, en definitiva, se prevé iniciar los trabajos concretos de realización de ese estudio en los próximos meses. Pero, vamos, en este momento está incumplida.

Diré también que otra de las incumplidas es una moción de Izquierda Unida por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que permitan solucionar la situación de los restauradores sin título, puesto que el Gobierno entiende que la habilitación de los restauradores sin título entra dentro de las competencias exclusivas del Estado a través del Instituto de Patrimonio Histórico Español, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que no ha realizado hasta el momento ninguna de las habilitaciones para poder abordarlo competencialmente desde una comunidad autónoma y, por tanto, esta resolución no se ha podido cumplir.

Contabilizamos como no cumplimentada otra resolución en relación con una moción de Euskal Herritarrok por la que se insta al Gobierno a mantener los plazos para la prematriculación en la enseñanza infantil y primaria. Se contestó ante el Pleno, oralmente también, dando las razones por las cuales las propuestas del Parlamento no se ajustan a las necesidades del proceso de escolarización y de los propios alumnos, y en ese sentido no ha sido cumplida.

En el caso de la moción de Izquierda Unida por la que se instaba al Gobierno a acometer las obras de ampliación del colegio público Dos de Mayo, de Castejón, el Gobierno contestó, como ustedes saben, que el colegio público no necesita ampliación, pues fue construido en su día para mayor número de alumnos de los que tiene en la actualidad. Sin embargo, el departamento propuso algunas obras de mejora de distribución de espacios, pero el centro –dice la contestación del departamento– rechazó la oferta. Por lo tanto, ésta es una resolución que tenemos que contabilizar como no cumplida.

En cualquier caso, hay otra moción de Euskal Herritarrok por la que se solicitaba el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. En este sentido, el Gobierno ya manifestó cuál era su actuación, que fue la creación de una comisión de coordinación de la que, como ustedes saben, no se produjo un acuerdo suficiente como para poder realizar el cumplimiento de la resolución del Parlamento de Navarra.

Es cuanto tengo que informar. En cualquier caso, supongo que el grupo que ahora hace la pregunta acudirá a las oficinas del Parlamento para obtener el escrito de 7 de marzo de 2001, y con ello tendrá una contestación, digamos, pormenorizada, resolución por resolución, de cuál ha sido el tratamiento que el Gobierno ha dado a la cuestión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Si lo desea el señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZÓN: *Buenos días otra vez. Vamos a ver, en primer lugar, yo percibo un cambio de tono esta mañana, no sé si será por el portavoz o el portador de la información del Gobierno, pero veo un cambio de tono, no sé, ya digo, si será talante personal, si será debido también a que en la sesión de ayer el Gobierno aprendió algunas lecciones sobre cómo se debe trabajar en el sistema parlamentario, en el sistema democrático o si a lo mejor también han influido determinados editoriales que se publican en la prensa de hoy.*

En cualquier caso, me parece que es un tono respetuoso, es un cambio de tono y, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario y mío propio, animamos al Gobierno a que siga de forma urgente la rectificación política necesaria sobre las actitudes y los planteamientos que se deben hacer en política.

Mi grupo parlamentario tiene constancia de que ha habido resoluciones importantes en este Parlamento en materias como el plan hidrológico nacional, Bardenas, Castejón, pero también otras cuestiones como la implementación de un servicio de podología, el tema de la restauración, implantaciones de actividades musicales, que no se han cumplido y, por lo tanto, creo que el Gobierno ha hecho un repaso sobre las resoluciones y la oposición tendrá que ver ese repaso más detalladamente.

Desde mi grupo parlamentario entendemos que esto no es la tertulia de un bar ni es un foro exclusivamente de debate, sino que es ni más ni menos que la representación política de la voluntad popular y, por lo tanto, nosotros no podemos aceptar declaraciones políticas como las que el propio Vicepresidente del Gobierno hizo de que las resoluciones son consejos, son recomendaciones, pero, en cualquier caso, no tienen ninguna vinculación.

El Gobierno tiene que tener una vinculación política directa y sustantiva con lo que son las resoluciones del Parlamento de Navarra. En cualquier caso, esto no son recomendaciones o consejos, son instrucciones, son directrices que debe cumplir de manera fehaciente. Creemos que éste es el campo de juego en el que se está en la democracia en la que estamos jugando y, por lo tanto, no puede entrar ni en tonos ni en actitudes de desprecio y, sobre todo, debe admitir la cultura democrática.

Ustedes, señores del Gobierno, tienen la función de gobernar. Así lo hicieron mediante un acuerdo de investidura y posteriores acuerdos presupuestarios, pero el Parlamento tiene la capacidad legislativa —ayer hubo una función importante de este Parlamento sobre la iniciativa legislativa—,

tiene la función del control al Ejecutivo y también la capacidad de iniciativa política.

Este Parlamento, como representación de todos los navarros, tiene capacidad y tiene la voluntad de liderar los procesos políticos de esta Comunidad y, por lo tanto, se hará. Desde mi punto de vista, y acabo ya, creo que debe hacer una rectificación política este Gobierno para trabajar en los marcos competenciales que cada uno tiene asumido y para trabajar, desde luego, en el interés general de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Para contestar, tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Gracias, señor Presidente. El portavoz de Izquierda Unida ha hablado de dos resoluciones, en relación con la podología y con algunas actividades musicales, que no se corresponden con las resoluciones aprobadas en el año 2000, que es a lo que yo me he referido, porque son las que tengo contabilizadas, por lo menos no las he encontrado en el listado que me han facilitado. Puede que tenga razón pero, en principio, tengo que confiar en que los servicios que me han preparado la documentación habrán recogido todas y, por lo tanto, si no las veo, se está refiriendo seguramente a resoluciones que se han adoptado en otro período que no se corresponden con el que yo he comentado.*

En segundo lugar, tengo que decir que cuando me he pronunciado en relación con la fuerza de obligar que tienen las resoluciones del Parlamento adoptadas como fruto de mociones, tengo que decir lo mismo, pero no es una posición personal ni de este Gobierno, es la posición que cualquier gobierno adoptará en relación con las resoluciones correspondientes a mociones. No tienen fuerza de obligar, en ese sentido, son equivalentes a una recomendación política, a una dirección política de actuación, pero no tienen fuerza de obligar. Y cuando he hecho esas declaraciones ha sido porque alguien ha utilizado, digamos, las resoluciones del Parlamento como incumplimientos antidemocráticos del Gobierno. No es ese el sentido. Está en la regla del juego democrático que cuando el Parlamento se pronuncia a través de resoluciones, es decir, como conclusión al debate de una moción, sabe, y lo sabe perfectamente, que esas resoluciones no tienen fuerza de obligar y que, por lo tanto, no es justo introducir en el debate político la valoración de que son incumplimientos antidemocráticos los del Gobierno cuando no cumple estrictamente una resolución fruto de una moción. Ése es el sentido del comentario de lo que significan las mociones, pero no son, en ese sentido, consejos ni muchísimo menos, ni son tratadas con un aspecto despectivo, sino en los términos estrictos que

están establecidos a través de las leyes en las reglas de juego entre el Gobierno y el Parlamento.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

Ratificación de la Declaración Política sobre siniestralidad laboral en Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el undécimo punto del orden del día: Ratificación de la declaración política sobre siniestralidad laboral en Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001. Señorías, debido a la extensión del documento y dado que se ha enviado como anexo 4 con la convocatoria del Pleno, pasaremos directamente a la votación de su ratificación sin dar lectura al mismo. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 35 votos a favor, 6 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *En consecuencia, queda ratificada la declaración política sobre siniestralidad laboral en Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001. Conforme al artículo 103 del Reglamento, se va a conceder un turno de explicación de voto, en el que podrán intervenir los grupos, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi voto ha sido de abstención porque entiendo que no podía ser en contra de que algunos aspectos relacionados con la siniestralidad laboral en Navarra, en cuanto a su normativa y al seguimiento por la Administración, puedan mejorar. No obstante, reconocida esta mejora en algunos puntos, son muchas las limitaciones que creo que tiene, algunas de ellas importantes, y que, desde luego, pienso que no van a significar un paso lo cualitativamente importante como el que requiere el tema que nos ocupa.*

Tenemos que recordar que la siniestralidad laboral es una de las principales causas, aparte de muertes por accidentes, que tienen estas trágicas consecuencias de mortandad y, además, que en muchos casos no se está haciendo cumplir las leyes, incluso las existentes, a la propia patronal.

En este sentido, hay que decir que en el propio proceso de la Comisión para estudiar lo que los diferentes grupos fuesen a aportar, tanto grupos parlamentarios como agentes sociales, ni siquiera fueron recibidos todos los sindicatos de la Comunidad Foral. También es verdad que tengo que recordar que la propuesta concreta que yo hacía era que al menos la plataforma que existe contra la siniestralidad laboral pudiese enviar algún representante, y no fue aceptada de entrada, pero posterior-

mente incluso se negó la entrada a los sindicatos ELA-STV y LAB.

Pero en cuestión procedimental no termina la cosa con los sindicatos, sino que, después de haber presentado todos los grupos sendas propuestas, tengo que decir que, a la hora de ir a concretar y a elaborar el borrador de informe de resolución, hice la pregunta concreta de si algo del escrito que había presentado con un buen número de propuestas iba a ser tenido en cuenta y la respuesta fue rotunda, que no, y, lógicamente, si ninguna de las propuestas que hacía iba a ser tenida en cuenta ya no tenía mucho más que ver con la elaboración del informe.

Quiero rescatar alguna de ellas, aunque sea brevemente. Por un lado, hay que esforzarse desde la propia Administración foral para instar a todos los estamentos que sean necesarios, en este caso a la Administración del Estado y a quien sea preciso, para que se cambien las normativas oportunas y que se reconozca como enfermedades profesionales algunas que hoy no lo son.

Sin pararme demasiado en algunas de esas enfermedades, quiero hacer mención a las eternas ausentes de reconocimientos de derechos, en este caso en su mayoría a mujeres, que son quienes ocupan principalmente puestos de trabajo no reconocidos como empleos y, por lo tanto, ignorados en las estadísticas de siniestralidad laboral. Me estoy refiriendo a mujeres que trabajan en la economía sumergida fuera del hogar, a mujeres que trabajan en el hogar, y me estoy refiriendo, en definitiva, a ese trabajo tan necesario socialmente y jamás reconocido, y son cuestiones concretas que permiten en un momento determinado que las mujeres salgan de las tinieblas, salgan del silencio absoluto y ocupen socialmente el papel que merecen y que realmente ejercen. En este caso se trataba de que la Administración foral instase a ese reconocimiento. No se trataba, por lo tanto, de pedir que ejerciese competencias que no tiene.

Por otra parte, también creemos necesario que la Administración foral inste a que las mutuas ocupen un papel diferente al que les ha sido asignado y, en concreto, a todas las últimas competencias que les han sido dadas y, en particular, la capacidad de dar la baja, el alta a los trabajadores y trabajadoras enfermos. Creemos que las mutuas tienen que jugar un papel diferente, que ésa no es su misión, que pueden interferir distintas motivaciones y distintos intereses en el tratamiento que hagan de estas bajas laborales y que no es una buena ocurrencia la que se tuvo desde el Gobierno del Estado asignando ese papel a las mutuas y poniendo en cuestión incluso la trayectoria histórica de haber ganado una serie de derechos y unas circunstancias en eso que damos en llamar Estado del bienestar, más favorables para los trabajadores

y trabajadoras que lo que en los últimos tiempos estamos viendo legalmente transcurrir.

Además, consideramos que la Administración foral debería contar con una ley propia –quizás ésta era nuestra principal aportación junto con otras en las que no me voy a extender– de prevención de riesgos laborales que contemplase, por un lado, la asunción del control de aquellas competencias que hoy son del Estado, pero que se ejercen en la Comunidad Foral por distintos agentes sociales, sea patronal, sean sindicatos o sean otras instancias y, por otro lado, que desarrollase algunas competencias que le son propias, de tal manera que entre otras cuestiones hiciese cumplir, insisto, una ley, pues quiero recordar que suele decirse habitualmente que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, pero a la hora de la verdad vemos que esto se aplica según quiénes sean los incumplidores. En este caso, se sabe que se incumple la Ley de prevención de riesgos laborales y, sin embargo, escasamente se aplica ninguna obligatoriedad, por lo tanto, ningún castigo, ninguna punición contra este incumplimiento.

Para terminar, puesto que veo que es el tiempo, creo que es obligación de todos, y pienso que con ese ánimo se hizo la Comisión y con ese ánimo se ha trabajado por parte de todos los grupos, afrontar uno de los principales problemas que tenemos hoy en nuestra sociedad, y son las muertes y enfermedades por accidentes laborales. Reconocido este esfuerzo por parte de todos, insisto en que creo que el camino se ha hecho tan a medias que dudo mucho de que realmente vaya a significar un paso cualitativamente importante en su resolución.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo, tanto en Comisión como en la Mesa y Junta y hoy aquí en este Pleno, se ha abstenido, porque estamos de acuerdo con el diagnóstico que se hace del problema, señalando que es, efectivamente, un problema de primer orden: 46 víctimas mortales el año pasado, 16 más que el año anterior, 33 de ellas en el puesto de trabajo y 13 in itinere, con un crecimiento prácticamente exponencial de lo que a accidentes laborales se refiere desde el año 96 a hoy, de 9.800 a 15.500 accidentes; un diagnóstico en el que se señala la necesidad de actuaciones imprescindibles y una mayor implicación desde la Administración, con un sector, el de la construcción, que agrupa una tercera parte de los accidentes laborales, ocupando el 8'5 por ciento de la población activa. En definitiva, con un incumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales por parte de los empresarios y también señalando en ese diagnóstico la necesidad de pasar de esa política

defensiva y protectora a una política y una cultura auténticamente preventivas.

Sin embargo, de la misma manera que en lo que al diagnóstico se refiere se ha acertado, nosotros entendemos que las medidas que se plantean son insuficientes, no son las medidas que realmente nos van a permitir resolver el problema en un corto o medio plazo.

Nosotros, junto con algunas propuestas que sí se atendieron, presentamos otras que se han que dado fuera, y que creemos que debían haberse tenido en cuenta para poder contar con nuestro voto favorable.

En primer lugar, el Gobierno de Navarra es empleador y, por lo tanto, una parte importante de sus trabajadores se encuentra y desarrolla su actividad fuera del centro de Pamplona, y entendíamos que debía realizarse un plan especial de prevención para sus trabajadores in itinere teniendo en cuenta que el año pasado un porcentaje muy alto, 13 de 46, murió en esa situación.

Por otro lado, creíamos necesario crear un servicio de inspección en materia de seguridad laboral para centros de trabajo del sector público por que la Administración tiene que dar ejemplo, en este sentido, de celo y cumplimiento estricto de la normativa, también como empleador y, por lo tanto, como empresario, y si hemos partido del dato del incumplimiento sistemático de los empresarios de la ley, creemos que el Gobierno de Navarra, en su doble dimensión, como Administración y como empresario, tiene que dar ejemplo en ese sentido.

Creemos, por otro lado, que hay que incoar expedientes sancionadores a aquellas empresas que no hayan dado formación a sus trabajadores y trabajadoras. No podemos limitarnos a decir que no se está haciendo todo lo necesario sino que también hay que tomar medidas para que la sensibilidad sea mayor en ese terreno: inspeccionar los centros de formación, que no deben ser centros de financiación sino centros realmente de formación; realización de folletos para que, efectivamente, todos los trabajadores, también los que vienen de otros países, con otras lenguas, etcétera, puedan tener una información fiel de los riesgos que tienen en función de la actividad económica en la que van a desarrollar su actividad.

Creemos que el sistema de contratación pública tiene que establecer mecanismos claros en los que se premie a aquellas empresas que tengan índices de accidentalidad pequeños, y por eso planteamos la necesidad de que un 10 por ciento de los puntos de los concursos de adjudicación en la contratación pública se hicieran en función de los índices de accidentalidad de las empresas que concurrían a las mismas.

Creíamos también que era oportuno establecer un plan de formación con objetivos concretos en los que se señalaran que al menos en un plazo de dos años se consiguiera cubrir las necesidades de delegados y delegadas de prevención al menos en un 90 por ciento.

También pensamos que habría que realizar, y voy terminando, una encuesta de auditoría del nivel de formación en riesgos laborales del conjunto de los trabajadores. Uno de los campos donde más problema se ha detectado es el de las pequeñas empresas de menos de veinte trabajadores, y en ese sentido creíamos oportuno hacer un análisis, un diagnóstico de la maquinaria que tienen estas empresas y, a partir de ese diagnóstico, establecer un plan realmente efectivo de medidas de sustitución de la maquinaria.

Finalmente, tampoco podíamos estar de acuerdo con la ausencia, con la imposibilidad de participación de sectores representativos de los trabajadores de la Comunidad que, lamentablemente, por decisión mayoritaria, no han tenido la oportunidad de decir, desde su punto de vista, desde el punto de vista de los trabajadores que representan y que los han elegido, cuál es su punto de vista en relación con esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Buenos días, señor Presidente, señorías. Desde que este Parlamento creó la Comisión especial para el estudio de la siniestralidad laboral en Navarra, han transcurrido diez meses aproximadamente. Comenzaron los trabajos el día 20 de septiembre y concluyeron el día 21 de febrero. Hubo numerosas comparecencias de todas las partes afectadas desde el Gobierno hasta los representantes de los trabajadores pasando por las mutuas, empresarios, etcétera. Todos vinieron con gran interés para aportar soluciones a este gravísimo problema que tantas vidas humanas ha costado en los últimos años aparte de miles de accidentes graves. Coincidieron la gran mayoría en que era un problema de primer orden en nuestra Comunidad Foral, por tanto, había que abordarlo lo antes posible dotándolo de medios tanto económicos como técnicos y de personal humano. Todos repetían que había habido incumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales porque para algunos era imposible de cumplir, de manera especial para las empresas más pequeñas. Todos eran conscientes de que los contratos temporales multiplicaban el riesgo de padecer accidentes laborales, como lo reflejaba el Instituto Navarro de Salud Laboral con sus datos. Coincidíamos todos en que el sector de la construcción es el más castigado por la siniestralidad laboral, donde el 3 por ciento de las empresas suman el 50 por ciento de los percances laborales graves. La

subcontratación en cadena es un problema añadido a todo esto. Se decía también por parte de la mayoría de los comparecientes que las mutuas no habían cumplido con la expectativa que puso el legislador y un largo etcétera más que esta Comisión tuvo muy en cuenta a la hora de adoptar las medidas en este informe.

Somos conscientes los que hemos trabajado en Comisión de que todos hemos tenido que ceder un poco de nuestras pretensiones para así poder llegar a un acuerdo mayoritario. Algún grupo se ha cerrado en banda porque sólo quería aplicar el contenido de un determinado sindicato y otros habiendo trabajado y habiéndole recogido parte de sus iniciativas se abstuvieron porque no estaban conformes porque creían que eran insuficientes.

Desde nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, nos damos por satisfechos de cómo hemos llegado al acuerdo de este informe que viene a la Cámara para su aprobación definitiva. Si teníamos alguna duda en el punto número 12 de las medidas que se adoptaron, los informes de los letrados de este Parlamento nos las han disipado, por tanto, nuestro grupo, como he dicho anteriormente, se da por satisfecho con la aprobación del informe tal como ha venido.

Ahora todos los grupos parlamentarios tendremos que velar por que se lleven a cabo todas y cada una de las medidas que se aprobaron. Cada una de ellas resuelve problemas que había anteriormente. Somos conscientes de que van a hacer falta más medios económicos para llevar a cabo estas soluciones a este problema de primer orden porque termina con vidas humanas que no tienen precio.

Señorías, creo que hemos realizado en esta Comisión una gran labor y que a partir de ahora tiene que recoger los frutos que todos pretendemos que no es otro que Navarra no se encuentre a la cabeza de la siniestralidad laboral. Y ahora, una vez más, creo sencillamente que este informe tendrá el éxito o el fracaso y sólo depende de la voluntad política del Gobierno. Por eso, señor Gurrea, a usted como Vicepresidente le imploramos que lleve a cabo todas y cada una de estas medidas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Buenos días, señor Presidente, señorías. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra ha votado a favor de la ratificación de esta declaración en torno a la siniestralidad laboral en la Comunidad Foral de Navarra y lo hemos hecho sin pretender generar falsas expectativas ni hacernos falsas ilusiones sobre lo que este informe puede significar, pero sí entendiendo que es un esfuerzo que se ha hecho

desde el Parlamento por diagnosticar el problema y por intentar analizar sus causas y proponer posibles caminos de solución al mismo. En ese sentido, creemos que ese trabajo ha culminado con una serie de propuestas que se dirigen no sólo al Gobierno de Navarra sino también al Gobierno estatal, a empresarios, a sindicatos, a mutuas, y que en la medida en que ese esfuerzo ha sido realizado y que hay una serie de propuestas que nosotros entendemos que también tienen elementos positivos que se han acordado, nosotros hemos dado el voto favorable sin tampoco pretender hacer de esta decisión que hoy pueda tomar el Parlamento una especie de punto de inflexión en el problema que padecemos, porque no lo va a ser.

El problema de la siniestralidad laboral en Navarra es conocido por todas sus señorías. En el año 2000 el número de accidentes mortales se incrementó en un 53 por ciento respecto al año 99, y el conjunto de los accidentes en un 8 por ciento. No me voy a extender en dar más datos y cifras porque a lo largo de los trabajos en la Comisión especial han salido estas cifras, estos datos de una forma muy prolija, y son conocidos por todos los grupos parlamentarios.

Las causas de la siniestralidad entendemos nosotros que han sido bastante objetivadas por el trabajo de la Comisión: el incumplimiento de la Ley 31/95. Es un hecho evidente que después de seis años de aprobación de esta ley el nivel de incumplimiento sobre todo en determinados niveles, en pequeñas y medianas empresas básicamente, es muy importante; la incidencia de la temporalidad, de la precariedad, empresas de trabajo temporal; la escasa formación, la escasa cultura preventiva; la subcontratación en sectores donde la siniestralidad tiene incidencia especial, la construcción. En definitiva, el diagnóstico está realizado y, por cierto, en una fase de trabajo previa a la realización del informe de las recomendaciones que ha hecho la Comisión especial, en su día no compartimos la decisión de alterar la previsión de comparencias de trabajo que se había acordado por la propia Comisión. Se tomó esa decisión. Nosotros en su día no la compartimos y creemos que eso fue un error en su momento y también podría haber tenido una incidencia negativa en el desarrollo posterior de los trabajos de la Comisión. Pero, en cualquier caso, tampoco eso desvirtúa el que se trató, intentó, en cierta medida, se alcanzó hacer un trabajo exhaustivo y profundo y todos los sectores implicados comparecieron en la Comisión para dar el conocimiento que tienen del problema, sus perspectivas y posibles soluciones.

Y en cuanto a las recomendaciones y medidas a adoptar, nosotros entendemos que hay elementos interesantes. El Gobierno de Navarra debería prestar especial atención a las interpelaciones que en

esas medidas a adoptar se hacen respecto de él, porque se hacen varias. El centro de formación en salud laboral: el Gobierno de Navarra debería tomar especial nota al impulsar esta medida sobre la cual tanto empresarios como sindicatos han venido en cierta medida a coincidir en la necesidad de impulsar, de dotar de mayores recursos al Instituto Navarro de Salud Laboral en colaboración, en las funciones que también tiene, con la Inspección de Trabajo. No es cuestión de dar datos ahora sobre el número de personas que están trabajando en esta materia, pero es evidente, y a la Comisión se han trasladado los datos, que son insuficientes ante el elevado, muy elevado, nivel de incumplimiento de la Ley 31/95.

Modificar, por ejemplo, también el registro estadístico en materia de siniestralidad laboral en relación con la temporalidad para saber exactamente la incidencia de este factor en la siniestralidad. Todo el tema de las ETT está aquí, evidentemente.

Incentivar, desarrollar más lo que han sido acciones preferentes como el plan Diana. No tratar en las empresas públicas de Navarra a través de empresas de trabajo temporal, como medida ejemplar por parte de la Administración respecto a la manera con la que se debe hacer una política de contratación que trate también de paliar la presencia de la siniestralidad laboral o los factores que inciden de manera importante en los mayores índices de siniestralidad laboral, como evidentemente constituye la precariedad.

Por ejemplo, también, en materia de contratación, valorar a las empresas que participen en los concursos según su calificación empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

Todas estas son cuestiones y materias sobre las cuales el Gobierno de Navarra debería tomar buena nota para intentar desarrollarlas y cumplirlas en un próximo futuro, y en ese sentido también este Parlamento debería y deberá velar para que aquí sea y para que el Gobierno de Navarra tome buena nota. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Arbizu.

SR. ARBIZU GOÑI: Señor Presidente, señoras y señores, buenos días. Euskal Herriarrok ha votado en contra de aprobar esta declaración política sobre la siniestralidad laboral. Cuestión que, desde luego, no es un capricho como alguno de los que han estado aquí han venido a decir que ha sido en función de directrices, etcétera. Está basado fundamentalmente en que lo que han aprobado ustedes lo único que pretende es atajar las consecuencias del problema. Euskal Herriarrok en este sentido entiende que cuando se nos presenta un problema y tenemos intención de solucionarlo de verdad, ten-

dremos que ir a las causas que lo generan. Ahí es donde está la cuestión de la siniestralidad laboral hoy en Navarra. Lo primero, pues, que tenemos que decir a los grupos que han apoyado esta declaración política sobre la siniestralidad laboral es que, desde nuestro punto de vista, ustedes no tienen voluntad de atajar con todas sus consecuencias la siniestralidad laboral en Navarra. Si quisieran solucionarla irían a la raíz del problema, a las causas que generan esta siniestralidad, a suprimir los factores de riesgo.

Las causas de la siniestralidad no están, como desde aquí se ha expuesto, en más centros de formación, no están en potenciar más las instituciones, no están en crear más delegados, ni están en potenciar más los planes Diana. ¿No se cuestionan ustedes que precisamente el ir por ese camino que plantean nos están produciendo más de lo mismo? ¿No les dice a ustedes algo el que haya dos parámetros de proporcionalidad directa, como son beneficios y siniestralidad laboral? Es decir, cuanto más beneficio está obteniendo la patronal, más porcentaje de siniestralidad laboral hay actualmente, y esto se puede ver clarísimamente en la construcción hoy. Con las medidas que han aprobado lo único que van a hacer es maquillar datos, retocar porcentajes de consecuencias, pero no suprimen los factores de riesgo, con lo cual se van a seguir teniendo porcentajes no afectables de siniestralidad laboral.

Las causas que generan la accidentalidad y enfermedades laborales son la precariedad, la eventualidad, la subcontratación, la alta productividad, los altos ritmos de trabajo, la flexibilidad que cada vez más empeora nuestra calidad de vida, los turnos de trabajo, las horas extras, las ETT, el incremento de horas. Es curioso que ustedes en sus análisis reconozcan en cierta forma estas causas, ¿por qué no se ponen medidas para atajarlas? Si queremos con sinceridad, señoras y señores, trabajar para cortar de raíz la siniestralidad, tenemos que mejorar las condiciones de empleo y trabajo de los trabajadores y cambiar el actual modelo organizativo institucional que se ha demostrado incompetente en esta cuestión. Lo demás, que es lo que viene a decir la mayoría de ustedes, es parchear, es echar balones fuera, es, en definitiva, no querer solucionar el problema de verdad, porque ésas son las causas, como ustedes mismos lo han reconocido bastantes veces. Sin embargo, ninguna de las medidas van a atajarlas, ¿por qué?

Por último, quiero decir a los señores de UPN y PSN que es lamentable que en un tema como éste se hayan obstinado en vetar a una parte importante, desde nuestro punto de vista, del sindicalismo navarro y que representa a cerca del 40 por ciento. Primero, no dejaron que hablaran en la Comisión, y, segundo, han aprobado crear una comisión de

control y seguimiento en materia de salud en el trabajo que, una vez más, deja fuera a esa representación. Esto, señores, no lo entendemos. ¿Esta es su forma de entender la participación de todos los agentes implicados en el diálogo? Es algo inconcebible. Allí ustedes con su responsabilidad, aunque lo grave es, y termino con esto, que quienes vamos a pagar esa falta de voluntad política para resolver el problema de la siniestralidad vamos a seguir siendo los trabajadores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La Mesa y Junta de Portavoces aprobó la iniciativa del grupo parlamentario socialista en la que proponía, como han visto ustedes, una declaración política para que este Parlamento ratifique la declaración que incluye el texto íntegro de la Comisión de siniestralidad laboral. Se trata, por tanto, de que esta declaración tenga la máxima expresión política de una sociedad que en este momento está demandando soluciones a este grave problema que tenemos en Navarra. También lo tienen en otras comunidades en el conjunto del Estado.*

Esta iniciativa, como recordarán sus señorías, partió del grupo parlamentario socialista ante los datos tremendamente preocupantes que se producían en Navarra sobre la siniestralidad laboral. Seis meses ha durado el trabajo de esta Comisión culminándolo el pasado 21 de febrero después de oír a los diferentes comparecientes, después de leer también los informes de los que no comparecieron, todo ello sirvió de base para elaborar el informe que, lógicamente, no puede gustar a todos, pero ha sido un informe consensuado básicamente con los grupos que sí creen que se puede resolver y poner medidas a este problema no tanto con aquellos que plantean cambiar la ley. Difícilmente nos podemos poner de acuerdo con los que plantean cambiar la ley sabiendo que Navarra no tiene competencias para ello. Por tanto, en el fondo se planteaba un equilibrio entre la capacidad legislativa que tenemos en Navarra y las iniciativas que con esa capacidad legislativa podíamos tener. Ésas son las catorce medidas que finalmente plantea el informe.

Los datos de siniestralidad laboral, señorías, entristecen, son demasiados, son ya seis años consecutivos después de la Ley de prevención de riesgos laborales y el crecimiento es constante, ni siquiera un año ha habido de paralización de esos datos. Ha subido el índice de accidentes de trabajo casi en un 55 por ciento en los seis últimos años. Se ha pasado de 9.000 accidentes a 15.000 el año pasado, y este año va a seguir igual. Por tanto, a través de esas terribles consecuencias que generan los accidentes de trabajo y todos esos datos que ya

se dieron en la Comisión y no los voy a repetir aquí, se llegó a unas conclusiones por parte de la Comisión en las que se indicaban varias cuestiones, entre ellas tres de las importantes conclusiones que se planteaban era el incumplimiento generalizado, sistemático por parte de los empresarios de la Ley de prevención de riesgos laborales. También la alta tasa de precariedad laboral, de eventualidad, o el mal uso de los contratos de trabajo por parte de los empresarios. Y otra conclusión fundamental e importante también son las tasas de precariedad así como la subcontratación en cadena que se produce en el sector de la construcción. Sobre esas tres importantes conclusiones se basó la Comisión y sobre ellas planteó medidas concretas al respecto.

El tema de la formación también es un tema que la Comisión valoró, no está llegando a todas las empresas, no está llegando a todos los trabajadores, y en esa medida se planteaba como una de las medidas importantes el centro de formación.

Pero quería resaltar dos informes. El primero, el que planteaba la Inspección de trabajo, un informe tremendamente espeluznante porque, fíjense bien, señorías, sobre 219 siniestros graves que la Inspección contabilizó el año 99, se comprobó que en el 50 por ciento de los mismos se produjo un incumplimiento de la normativa y que, además, ésta fue la causa de 67 siniestros, o, lo que es lo mismo, entre un 30 y un 50 por ciento de los accidentes fueron porque no se cumplía la normativa. Es decir, que habría que desterrar aquello que se cree erróneamente de que los accidentes de trabajo provienen por la mala suerte, por la casualidad, etcétera.

Se me ha encendido la luz, y quiero terminar rápidamente, señor Presidente, recordando al Gobierno que no vamos a permitir desde el grupo parlamentario socialista que este informe duerma en el cajón, que se llene de polvo. Vamos a hacer un seguimiento constante del mismo, vamos a exigir su cumplimiento porque de las catorce medidas, señorías, señores del Gobierno, el cumplimiento de diez de ellas corresponde al Gobierno, concretamente y fundamentalmente a los Consejeros de Salud y de Industria. Esas medidas no tienen en general, salvo la creación del centro de formación, grandes repercusiones presupuestarias. Se pueden poner en marcha, se pueden desarrollar, y estamos convencidos, además, de que si se ponen en marcha, desde luego, se puede reducir la siniestralidad laboral. Ante cualquier actuación lo primero es la exigencia del cumplimiento de la ley, por eso planteamos medidas de incremento de personal en la Inspección de Trabajo, aunque corresponde al Gobierno central, y también incremento de personal en el Instituto Navarro de Salud Laboral, que no pueden llegar a las 16.000 empresas que en este

momento hay en Navarra. Por tanto, haremos un seguimiento muy exhaustivo de este informe para que las catorce medidas, al menos las diez que corresponden al Gobierno, se cumplan, se desarrollen y se lleven a la práctica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viedma. A continuación tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo, a la vista del aumento de la siniestralidad registrado en los últimos tiempos y después del desarrollo que durante estos tres últimos años ha tenido la Ley de prevención de riesgos laborales, apoyó la creación de una comisión especial para el estudio de la siniestralidad laboral en Navarra. Después de las diferentes comparecencias tenidas en comisión por los agentes sociales implicados dándonos su parecer sobre el problema así como, a su entender, las causas y la forma de paliarlo, se acordó que todos los grupos presentásemos unas propuestas para que pudieran ser debatidas y consensuadas dentro de la Comisión.

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro presentó catorce medidas para su discusión por los problemas que, a nuestro entender, no podían pasar desapercibidos como son: incumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales por parte de los empresarios; dada la escasez de los recursos humanos no se ejercía por la Administración responsable la función de velar totalmente por el cumplimiento de la ley; la precariedad en el trabajo; la mala utilización de las ETT; la política incontrolada de subcontratación; fallos en la organización del trabajo; la presión productiva así como el tipo de contrato que afecta al trabajador; la poca profundidad de las mutuas a la hora de contratar unos servicios de prevención que más que evaluar los riesgos por puestos de trabajo se limitan a cumplimentar un expediente por si aparecía el inspector. Estos eran grosso modo los problemas que nos llevaron a presentar esas catorce medidas.

Estudiamos las propuestas que nos presentó el Partido Socialista y tenían bastante en común con las catorce medidas propuestas por Unión del Pueblo Navarro por lo que negociamos una propuesta que incluyera aquellos aspectos más positivos y menos problemáticos de nuestras propias propuestas.

Se incluyó, efectivamente, alguna propuesta del CDN y de Izquierda Unida en la reunión posterior con estos grupos en la comisión de trabajo.

Se llevó a la comisión de decisión una propuesta de doce puntos que votamos afirmativamente y con los cuales estamos de acuerdo. El acuerdo con el PSN era votar los doce puntos y rechazar las

demás enmiendas presentadas que no habían sido aceptadas previamente. El acuerdo no ha sido respetado, lo cual últimamente tampoco nos extraña, pero como quiera que es una declaración política, hemos dado el voto positivo a la propuestas, pero aclaramos que apoyamos, como no podía ser de otra forma, los puntos del 1 al 11 y el 14, que eran los incluidos en el acuerdo con el Partido Socialista de Navarra, y no estamos de acuerdo con los puntos 12 y 13 que se incluyeron posteriormente para su discusión. Asumimos una negociación, llegamos a un acuerdo y lo respetamos.

Entre las medidas que nosotros propusimos y dimos nuestro voto afirmativo está la número 1 que insta al Gobierno de Navarra a la profundización e intensificación en las labores que debe desarrollar en la Comisión Territorial. Era una propuesta hecha por UPN y, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo y, efectivamente, la apoyaremos.

La segunda, que es instar a los empresarios y sindicatos para que en la negociación colectiva acuerden la creación de la figura del delegado sectorial, también era de UPN y, por lo tanto, estamos de acuerdo.

La número 5, que era instar al Gobierno de la nación para que dicte la normativa que diferencie las funciones de las mutuas, también era una propuesta nuestra, por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo.

La número 9 también era una propuesta nuestra, así como la 12. Estamos bastante satisfechos de haber colaborado en redactar algo en una comisión de siniestralidad que por primera vez sacaba una propuesta.

Se incluyeron propuestas de Izquierda Unida, como la 10 y la 11. Se incluyó también alguna propuesta del CDN con cuyo portavoz las consensuamos. Y cuando se fue a votar los compromisos de no votar las demás afirmativamente o votarlas en contra, que era lo que habíamos acordado, pues no fue real.

Entendemos que hay que seguir trabajando sobre este problema de la sociedad en general y los trabajadores en particular y hoy, que hemos dado el visto bueno a esta propuesta y que damos el visto bueno a los doce puntos que ya he resañado, sabe que hace una semana aproximadamente ha sido remitido al Gobierno de España un informe elaborado por el CES con estudios serios y completos de los problemas y sus medidas concretas para realizar, que algunas coinciden con lo que hoy estamos hablando aquí, pero otras no, por lo que será bueno tenerlo presente para ese estudio y posible modificación para mejorar lo que hoy hemos aprobado.

Y de todas formas, para terminar, señor Presidente, con su benevolencia como siempre, diré que

a nuestro grupo le gustaría que algunas personas que han venido a la tribuna para hablar de estas propuestas, que no hablasen tanto aquí y que fuesen a las comisiones para poder debatir sus propuestas, las propuestas de los demás, no como pasó en la Comisión, que en algunos casos solamente estábamos tres miembros, a veces cuatro, a veces cinco, y no voy a seguir.

Se ha hablado aquí de que no se posibilitó que algunos sindicatos estuviesen en la Comisión, y diremos que se recibieron sus mensajes, se cogieron sus propuestas y si no vinieron fue porque no quisieron ellos. De todas formas cada uno sabe dónde está y cada uno sabrá quien apoya y quien no apoya la acción política que siguen esos sindicatos. Nuestro grupo, de todas formas, no.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime.

Ratificación de la Declaración Política sobre los territorios palestinos de Cisjordania, Gaza y Jerusalén, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al duodécimo punto del orden del día, ratificación de la declaración política sobre los territorios palestinos de Cisjordania, Gaza y Jerusalén, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001.

Señorías, dado que se ha enviado como anexo número 5 con la convocatoria del Pleno, pasaremos directamente a la votación de su ratificación sin dar lectura al mismo. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: En consecuencia queda ratificada la declaración política sobre los territorios palestinos de Cisjordania, Gaza y Jerusalén, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001.

Conforme al artículo 103 del Reglamento se va a conceder un turno de explicación de voto en el que podrán intervenir los grupos de menor a mayor por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: La situación que se vive en este momento en Palestina es una situación de tragedia, de desolación, de pelea desigual con medios desiguales, en numerosas ocasiones son piedras contra tanques, y ojalá que desapareciera, por supuesto, todo germen de violencia, pero lo primero que hay que decir es que estamos hablando de un pueblo que fue echado de sus propias casas para que pudiesen habitarlas otros, otros que tienen su historia en la que, indudable-

mente, también podemos ver momentos de trage - día, pero en este caso concreto estamos hablando de que, por un acuerdo internacional auspiciado en su momento por Estados Unidos e Inglaterra fundamentalmente, se instalaron en las propias casas, en las propias calles, en el propio país, en el propio lugar donde habitaban los palestinos; se instalaron personas procedentes de otras partes del mundo para conformar su propio Estado. Ciertamente es que a estas alturas de la historia eso es una realidad, existe ese Estado, pero también es cierto que existe Palestina y que hay que buscar que se cumplan como mínimo los acuerdos internacionalmente reconocidos para hacer posible que ambos pueblos puedan existir.

Lo cierto es que lejos de eso, Israel, uno de los países más militarizados de todo el globo terrá - queo, se enfrenta de manera desigual, como antes decía, en cuanto a medios y objetivos a un pueblo que está casi abandonado a su suerte, su suerte que no es precisamente en estos momentos mucha.

En realidad además de estar claramente su territorio ocupado, como antes decía, además se va ocupando cada día un poco más. Los colonos, no contentos con lo que hoy significa el hecho del Estado de Israel, cada vez arrinconan un poco más a los palestinos y las franjas de Gaza y Cisjordania se hacen más pequeñas.

En estos momentos se somete al pueblo palesti - no a un bloqueo brutal en el cual no se permite ni siquiera en muchas ocasiones que los trabajadores palestinos puedan ir a su puesto de trabajo cruzan - do barreras infranqueables ocupadas por el Ejérci - to. Cualquiera de quienes hemos tenido la oportu - nidad de poder ver los campos de refugiados y la realidad del pueblo palestino sabemos que con lo que hoy hemos aprobado aquí y vamos a decir cada uno de nosotros, solamente reflejaremos una parte muy pequeña de esa realidad. Así y todo me parece muy positivo que el Parlamento de Navarra por unanimidad decida prestar este apoyo al pue - blo palestino y fundamentalmente poner sus medios para que la Comisión de convivencia y solidaridad haciendo las funciones de un intergrupo parlamen - tario haga un seguimiento de lo que hoy hemos aprobado aquí.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presi - dente. La verdad es que no creíamos necesario uti - lizar el turno de explicación de voto en una ratifi - cación, como en ocasiones anteriores, de una declaración institucional de este tipo, porque ade -

más ya se vio que había unanimidad y que no poní - amos pegas los grupos parlamentarios, pero, bueno, en todo caso, parece que uno está obligado a tomar la palabra en estos casos simplemente para ratificar lo que en su momento dijimos. Nues - tra postura es absolutamente favorable a la solu - ción del conflicto palestino-israelí, y, desde nuestro punto de vista, quien está sufriendo el acoso siste - mático es el pueblo palestino y, de ninguna mane - ra, el gobierno sionista está respondiendo a las expectativas que se deben tener ante un estado democrático.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Egun on guztioi. Palestinan, militarrek okupatzen dute kalea edonon kontrolak jarritz. Palestinan, kontrol sozial ikaraga - rria dago. Palestinan, ehundaka gazte atxilotzen dute kale borroka dela eta. Palestinan, epaitegi berezi bat eta legedi antiterrorista indarrean dago, oinarritzko giza eskubideak bertan behera uzten dituenak. Palestinan, atxilotuei torturak eragiten zaizkie informazioa harrapatzeko eta, nolabait, insurjentei orokorrean beldurtzeko. Palestinan, iso - lamendua aplikatuz, salaketak zailtzeko gogoare - kin, ikusten da nola saiatzen ari diren. Palestinan, torturazailleak indultuak jasotzen dituzte eta asko - tan saritu ere egiten dituzte. Palestinan, preso poli - tikoak badaude, eta beraiek ere badakite oso ondo sakabanaketa nola den, eta eskubideak nola ez diren bermatzen. Palestinan, guda zikina bultzatzen dute, eta diru erreserbatuak erabiltzen ditu Gober - nuak legeditik at dagoena gauzatu ahal izateko. Palestinan, komunikabideen kontrol zorrotza egiten dute eta, askotan, propaganda deitu dezakegu komunikazio deitu beharrean. Palestinan, milaka lagun joan da errefuxiatuta eta dabil iheslari mun - duan zehar. Israelgo aginte exekutiboa eta judizia - laren artean inolako bereizketarik ez dago. Eta Palestina dagoen estatuak Estatu Batuekiko lehen - tasunezko adiskidetzaren hitzarmena sinatua dauka. Eskerrak Palestina hemendik milaka kilometrotara dagoela.

Israelgo Gobernuaren irudikoz, Palestinan, eta Israelen, ez dago inolako gatazka politikorik; esa - ten dute terrorismo arazoa besterik ez dagoela Palestinan eta Israelen. Eta esaten dute Israelgo Gobernuaren hipermetropia politikoa izugarritzkoa dela. Israelgo Gobernuak autodeterminazio eskubi - dea onartzen du bere lurraldetik at milaka kilome - trotara dauden herriekiko, baina bitxia da nola errepresioa besterik ez duten bultzatzen beren aurrean dagoenarekiko. Esaten dugu hipermetropia politikoa, argi ikusten duelako urrutiko dagoena eta

(1) Traducción en pág. 22.

aldiz oso nahasita ikusten duelako bere muturrean duena.

Gu bat gatoz proposamen horrek esaten duena - rekin. Gure ustez, estatu gabeko herriak eta toki horietan sortzen diren gatazka politikoek konponbi - de politikoa behar dute. Eta esaten dugu, baita ere, okupazio indarrak desagertu behar direla toki horietatik. Konponbide politikoa lortzeko orduan, benetan eztabaidatua izan behar du konponbideak, behin betikoa eta autodeterminazio eskubidean oinarritua.

Eta, bukatzeko, guk ere esaten dugu estatu pro - pia izatearen eskubidea onartzeak benetan erraz - ten dituela horrelako prozesuak. Hori esaten dugu Palestinarekiko, Sahararekiko, Mexikon dagoen arazoarekiko, Mazedonian dagoen arazoarekiko, baina baita hemen, Euskal Herrian, dagoen arazo - arekiko, konponbidea izan daitekeelako. Bestela, gu ere, hemen, hipermetropia politikoan eroriko gara. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga.*

Adopción de la resolución que proceda en relación con el Acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de marzo, proponiendo la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los apartados 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 50, 53 y 56 del artículo primero de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

SR. PRESIDENTE: *A continuación comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del pasado día 22 de marzo se incluyó para esta sesión plenaria un nuevo punto como punto 13. Adopción de la resolución que proceda en relación con el Acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de marzo, proponiendo la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los apartados 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 50, 53 y 56 del artículo primero de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento, se va a abrir un turno a favor y otro en contra de la propuesta de la Junta de Portavoces por un tiempo máximo de intervención de quince minutos. ¿Turno a favor de la propuesta de la Junta de Portavoces? Tiene la palabra la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como ustedes saben, la ejecutiva federal de mi partido*

decidió en su reunión del pasado lunes interponer un recurso de inconstitucionalidad en relación con aquellos artículos de la Ley de extranjería que restringen el ejercicio de los derechos de reunión, asociación, manifestación, huelga y sindicación así como en lo que se refiere a la negación del derecho a la tutela judicial efectiva y a la defensa y a la asistencia letrada de los inmigrantes sin papeles.

Esta decisión del Partido Socialista ha sido adoptada tras un largo proceso de maduración y tras haber intentado infructuosamente llegar a un acuerdo con el Gobierno y el Partido Popular para la modificación de aquellos artículos introducidos en la reforma de la ley que contenían elementos innecesariamente restrictivos en relación con ámbitos esenciales para nuestro modelo de convivencia, asentados sobre la vigencia de los derechos fundamentales de todos los seres humanos con independencia de su condición legal.

El Partido Socialista y nuestro secretario general, José Luis Rodríguez Zapatero, han insistido reiteradamente en una oferta dirigida tanto al Gobierno y al Partido Popular como al conjunto de las fuerzas políticas para alcanzar un pacto de Estado sobre inmigración que nos permita sentar las bases de nuestra política migratoria para los próximos años en coherencia con la posición, con la responsabilidad y con la altura moral de un país como el nuestro.

Son dos las oportunidades en las que el PSOE ha trasladado al Gobierno del Partido Popular sendas propuestas concretas, asumibles y viables para hacer realidad nuestra oferta de pacto. Tan sólo a la intransigencia de la derecha, a su desprecio y a su inflexibilidad corresponde en exclusiva que en España no se haya materializado un gran consenso político y social sobre inmigración. Por tanto, Gobierno y Partido Popular deben asumir en exclusiva las responsabilidades de esta posición frontalmente opuesta al consenso con la que, sin duda, pretenden obtener algún rédito electoral.

Quiero poner de relieve que el Partido Socialista es partidario del diseño y del desarrollo de una política migratoria sólida y avanzada que aúne el necesario control y la adecuada canalización de los flujos migratorios que se dirijan a nuestro país, pero, sobre todo, con un catálogo de políticas activas para promover la integración social de los inmigrantes en la realidad social española. Y en ese sentido y en la medida que permitan nuestras competencias, el Partido Socialista de Navarra va a actuar también en esta Cámara.

El Partido Socialista a lo largo de este periodo ha llevado a cabo numerosas iniciativas que han supuesto alternativas coherentes y viables a la carencia de respuestas y a las inconsecuencias del Gobierno y todas ellas han sido rechazadas sin más

razones que la imposición de la mayoría absoluta. Así ocurrió, a título de ejemplo, con nuestras aportaciones al plan Greco, aprobado por el Gobierno en solitario y que constituye un texto vacío de contenidos y sin dotación presupuestaria, y con la propuesta socialista para regularizar a los inmigrantes que dispongan de oferta de trabajo que fue rechazada por el Partido Popular sin importarle el grave quebranto al que esta intransigencia está llevando a cabo a importantes sectores como el agrícola. En definitiva, una y otra vez, la derecha ha respondido con intransigencia a las ofertas de pacto que le ha hecho llegar el Partido Socialista, y es de desear que en Navarra y en la Comisión especial que ha creado este Parlamento seamos capaces de llegar a ese acuerdo y que UPN haga valer esa independencia de la que presume con respecto al Partido Popular.

En este escenario que he descrito al rechazar el Gobierno nuestra oferta para encontrar una solución razonable a la injusta y gratuita restricción de los derechos que contiene la ley, despreciada sistemáticamente nuestra disposición al acuerdo, se ha decidido interponer un recurso de inconstitucionalidad y, por tanto, este grupo parlamentario apoya que también esta Cámara lo presente siempre teniendo en cuenta que lo que se pretende es corregir un grave error al que hubiésemos preferido encontrar una solución inmediata por la vía del acuerdo. No ha sido posible y son el Gobierno y el Partido Popular los que deben dar cuenta de sus responsabilidades.

No obstante, los socialistas estamos persuadidos de que la importancia de un fenómeno como el migratorio exige que éste sea abordado con la calidad de una cuestión de Estado, con la sensibilidad de un país que hasta hace muy poco era promotor de emigrantes y con la solvencia de un país avanzado como el nuestro. Los intereses de todos, de los navarros, de los españoles y de los inmigrantes nos reclaman seguir actuando desde la responsabilidad y el rigor que se corresponde con una oposición que quiere ser útil a todos. Por ello seguiremos haciendo del consenso nuestra prioridad y no dudaremos en llevar a cabo cuantos esfuerzos resulten precisos para convertir este objetivo en realidad, tanto aquí en nuestra Comunidad Foral como en el conjunto de España, porque todos sabemos que ese recurso tardará varios años en resolverse en el Tribunal Constitucional.

En cualquier caso, y para acabar, diremos que ya sabemos cómo responde UPN últimamente a estas ofertas de pacto, como si su grupo parlamentario también tuviera una mayoría absoluta que imponer en este Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Intervengo para manifestar y corroborar el apoyo de nuestro grupo parlamentario a este recurso de inconstitucionalidad que se promueve por los grupos Izquierda Unida, Convergencia de Demócratas y EA/PNV. Un apoyo sobre el que no hemos tenido ningún momento de duda a la hora de prestarlo y que aunque alguien pudiera pensar que es contradictorio para un grupo como Euskal Herriarrok apoyar un recurso de inconstitucionalidad, pues realmente tiene razón, lo es, es contradictorio, pero para nosotros esta contradicción es de cuarto o quinto nivel cuando realmente estamos viendo la flagrante conculcación de derechos humanos y de derechos más elementales no a partir de la legislación española sino de la legislación y de la decencia que cualquier persona debería tener.

Por lo tanto, con nuestro apoyo a esta iniciativa en el ámbito en el que ya he señalado, Euskal Herriarrok desde luego no espera en absoluto que el Tribunal Constitucional haga justicia al respecto, pero sí, desde luego, espera que haya una reflexión muy seria por parte de todos los grupos de esta Cámara, especialmente de los que apoyan la vigente Ley de extranjería, en torno a lo que supone esta legislación para todas las personas que desde muchos lugares del mundo llegan al territorio del Estado español y se encuentran con que, después de graves dificultades para acceder a él, son ciudadanos de segunda o de tercera clase.

En ese sentido, no podemos pasar por alto cómo ha llegado este tema a esta Cámara. Ha llegado después de que en una Junta de Portavoces hace tres o cuatro semanas fuera propuesto y no pudiese salir adelante este recurso debido a la postura abstencionista del Partido Socialista, con una actitud que ha obligado al resto de grupos de la Cámara a hacer encaje de bolillos para que esta propuesta de recurso pudiese llegar y tener lugar en el Pleno de fecha de hoy.

Por lo tanto, es evidente que tanto el PSN como UPN están actuando con serio partidismo en esta materia, que no solamente hay que achacar a UPN una postura contraria al tema que nos ocupa sino también decirle al PSN que el Reglamento de la Cámara no se puede utilizar o no es legítimo utilizarlo de esa manera y para hacer prácticamente, como he dicho antes, una utilización partidista, pero desde luego, como digo, no es el único culpable, UPN también está haciendo lo propio, una utilización realmente habilidosa del Reglamento para que este tema lo tengamos que tratar como lo estamos tratando con Juntas de Portavoces en intermedios de Plenos, etcétera.

Pero, desde luego, quisiera subrayar que especialmente grave nos parece la actitud que Unión del Pueblo Navarro va a manifestar con su voto

respecto a este tema. Una actitud que, desde luego, para nosotros evidencia que Unión del Pueblo Navarro está apoyando una legislación racista y no nos cortamos, valga la expresión, en absoluto al decirlo. Una legislación racista como es la vigente Ley de extranjería y, desde luego, una actitud que nos parece especialmente grave cuando estamos hablando de un partido político que tanto habla y patrimonializa, habla con todo el derecho del mundo pero patrimonializa sin derecho alguno el derecho a la vida y parece que poco le importan las vidas de los 1.500 magrebíes que ayer conocíamos que hasta el momento han dejado su vida en las aguas del estrecho de Gibraltar. Ese discurso tan precioso –precioso con mayúsculas y en negrita– que es el discurso sobre el derecho a la vida, desde luego, en ocasiones tan especiales como ésta pasa la prueba del algodón en esta Cámara, y el tema que nos ocupa, el recurso que nos ocupa es una muestra muy evidente de ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. A mí me gustaría empezar en primer lugar con una frase coloquial, que es: más vale tarde que nunca, y, por lo tanto, a mi grupo parlamentario le llena de satisfacción el hecho de que en la mañana de hoy se pueda presentar por parte del Parlamento de Navarra un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de extranjería, y también desde luego reconocemos que las vicisitudes van a significar un implemento de la actividad de los letrados sobre esta cuestión y, por lo tanto, también agradecemos estos aspectos.

Yo creo que hay que resaltar esta mañana la presentación por parte del Parlamento de Navarra de este recurso de inconstitucionalidad y sobre todo porque es coherente con la política que hace el Parlamento de Navarra en esta materia, y es coherente porque hay que recordar cómo en fechas recientes el Parlamento de Navarra también aprobó una proposición de ley en la cual se accedía a dar cobertura sanitaria a los inmigrantes al margen de su condición legal o al margen del permiso de estancia o de residencia. Por lo tanto, ya digo que parte de una coherencia con la línea política de la mayoría de este Parlamento.

También me gustaría hablar sobre la legitimación del Parlamento de Navarra. Este Parlamento tiene legitimación para personarse ante el Constitucional no solamente para leyes que sean asuntos propios o entendiendo que sean asuntos propios de competencia exclusiva sino también para asuntos básicos que afecten en líneas generales a nuestro autogobierno. Y, de hecho, la Ley de extranjería afecta a nuestro autogobierno en materia de bienestar social, en materia de sanidad, en materia de educación. Por lo tanto, este Parlamento tiene legi-

timidad para personarse ante el Tribunal Constitucional.

¿Motivaciones jurídicas? Yo creo que hay dos o tres motivaciones jurídicas fundamentales, la primera es que esta Ley de extranjería sustrae los derechos de reunión, los derechos de asociación, los derechos de huelga y los derechos de sindicación a aquellas personas que no tengan condición legal de residencia o estancia. Podríamos decir, como se ha dicho coloquialmente, que ésta es la ley de las no personas.

Creemos que no es constitucional –lo dirá el Tribunal Constitucional– privar de derechos inalienables, de derechos de la dignidad de la persona solamente por carecer de una determinada condición legal, tanto el permiso de residencia o el permiso de estancia. También, en segundo lugar, creemos que atenta contra los convenios internacionales de derechos humanos que han sido firmados por el Estado y reconocidos en la Constitución Española. Y, en tercer lugar, no asegura la tutela jurídica a estas personas, al colectivo de emigrantes llamados irregulares o en este caso de no personas.

En definitiva, creemos que jurídicamente esta ley niega a un colectivo de inmigrantes los derechos básicos consagrados en la Constitución, y no vale decir que estos derechos están limitados por un aspecto. Creemos que no es necesario modular o limitar estos derechos básicos, sino que son derechos fundamentales y básicos y, posteriormente, con el reconocimiento de los derechos como establece la Constitución, se modulará o se limitará con otros aspectos. Estos son argumentos que son fundamentalmente jurídicos, y, en cualquier caso, para que no se nos olvide, las leyes se construyen sobre posiciones políticas.

Y también desde mi grupo parlamentario existe una justificación política para presentar este recurso de inconstitucionalidad. En primer lugar, creemos que el sustrato de esta ley parte de un error palmario, y es querer actuar sobre la emigración desde la calificación a unas personas de ilegalidad, de no derechos, de no personas. En definitiva, conduce a un colectivo de inmigrantes a criminalizarlos, a pasar a una situación clandestina, en definitiva, hacerlos depender de las mafias o de situaciones irregulares.

Creemos que esto políticamente es un error. Creemos que en conciencia la mejor solución para afrontar el fenómeno de la emigración debe ser, en cualquier caso, explicitar la realidad existente, regular los flujos, acordar con terceros países e integrar, sobre todo, integrar. Creemos que es un elemento importantísimo.

También creemos que existe una justificación social. Es necesario que el Parlamento de Navarra

se persone en contra de esta Ley de extranjería porque es necesario ir rompiendo actitudes xenóforas y es necesario, sobre todo, plantear la emigración como un beneficio no como un problema. Hay que hablar no solamente de los problemas que pudiera generar la emigración, sino también hay que hablar de los beneficios y de las actitudes positivas que puede tener. En primer lugar, aportan recursos, IRPF, Seguridad Social; aportan trabajo; aportan desde luego elementos de actividad económica a nuestro Estado; también aportan demografía; y, sobre todo, creemos que aportan también cultura de mestizaje, cultura de diálogo, en definitiva, aspectos positivos desde el punto de vista cultural.

Hay una justificación de oportunidad. Una cosa es presentar el recurso de inconstitucionalidad y otra cosa es que después de este recurso de inconstitucionalidad nos quedemos con los brazos cruzados. Ésa no es la actitud ni la posición de nuestro grupo. Creemos que una cosa es el recurso de inconstitucionalidad porque consideramos que cabalmente hay visos de inconstitucionalidad en esta ley, pero también es necesario que las fuerzas de progreso, las fuerzas de izquierda o las fuerzas políticas en general trabajemos desde el diálogo, desde la movilización, desde la concienciación para dar solución a los problemas inmediatos que se presenten en este colectivo. En definitiva, para actuar desde una política socialmente útil.

Por lo tanto, creemos que esta ley tiene visos de inconstitucionalidad, que esta ley forma parte de un sustrato político, que es la política de inmigración del Partido Popular, que, por cierto, en Comisión el Parlamento de Navarra reprobó la política de inmigración del Partido Popular, una política errática en inmigración, una política sacudida de declaraciones cuando menos peligrosas, sacudida de posiciones totalmente incoherentes. Podemos hablar de la promesa del viaje de los ecuatorianos, luego la reversión de este tipo de promesas, el no empadronar a los inmigrantes en ayuntamientos, o declaraciones sobre las confesiones religiosas.

En definitiva, creemos seriamente que sobre esta situación la izquierda y las fuerzas políticas de progreso –ya nos gustaría que fueran las fuerzas políticas en general– tenemos que trabajar desde una consideración importante, desde una consideración de tolerancia, de convivencia y, en definitiva, desde la consideración de hacer políticas socialmente útiles, pero creo que con la decisión de esta mañana este Parlamento de Navarra seguirá la trayectoria y la coherencia sobre esta materia y seguiremos trabajando para solucionar los problemas que pueda tener este colectivo de personas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. En el programa de nuestro grupo a las elecciones generales de 12 de marzo de 2000 establecimos unas premisas y un posicionamiento en relación con la materia que es objeto de este debate, porque este tratamiento de la extranjería o este tratamiento de la inmigración, que no se puede confundir una cosa con otra, es de los que marcan auténticas posiciones políticas y criterios de valoración.*

Nosotros establecíamos una premisa como partido centrista, social y progresista: no compartimos sino que rechazamos la concepción liberal y conservadora de la vida política y social basada en el mercado y el orden, el rechazo de los derechos humanos, la dualización de la sociedad, la marginación y exclusión de las personas, su consideración como bienes de producción, la indiferencia ante las desigualdades y la falta de oportunidades, la insensibilidad medioambiental, el puro mercantilismo, la insolidaridad con los desfavorecidos y el tercer mundo, la ausencia de dimensión social de la colectividad y de los poderes públicos.

El neoliberalismo y la globalización son la reencarnación de la derecha en este fin de siglo, siempre movida por la defensa de sus intereses de grupo, colonizando las instituciones en su beneficio y tratando de reducir la función protectora de los más débiles, redistribuidora y garante de los derechos sociales que el Estado de bienestar ha establecido. La patrimonialización de lo público convirtiéndolo en privado y su idea de que todo les pertenece se hace cada día más patente en Navarra y en España porque son suyas y hacen lo que quieren.

Al mismo tiempo pretendemos, decíamos en el programa electoral, la configuración de una sociedad más justa con una real igualdad de oportunidades para todos, como medio para que las personas se desarrollen y ejerzan su libertad en democracia, de tal modo que los derechos económicos, culturales y sociales, la igualdad en las condiciones de vida, la solidaridad y la justicia sean las bases de la libertad y el orden social.

Los derechos de tercera generación, como el medio ambiente, la discriminación positiva de las minorías para superar la marginación y los valores éticos son nuevos referentes de la acción política y social. Igualdad, equidad, justicia social y ética son los fundamentos de un orden social al servicio de la dignidad de las personas. La consecución de los mismos no está en el mercado ni en la riqueza, sino en la conciencia individual y social de las personas, en su comportamiento social y en la acción de toda la sociedad dirigida por las instituciones democráticas. A partir de ahí, de estas premisas, teníamos que tener, evidentemente, un posicionamiento sobre una cuestión social importante, aun-

que alguno sólo la considere una cuestión de orden público, y era la inmigración. La creciente dualización social, la pobreza, las desigualdades, los conflictos bélicos en los países pobres, las deportaciones y los procesos de limpieza étnica están provocando desplazamientos de poblaciones en búsqueda de una mejor calidad de vida desde los países emergentes y pobres del sur hacia los del norte, así como de los menos desarrollados del este hacia el oeste.

Por otra parte, los países industrializados de Europa van a necesitar de la mano de obra de la inmigración para mantener los procesos productivos y generar los recursos necesarios para satisfacer las necesidades sociales de la población. La inmigración puede resolver el problema de la falta de suficiente población activa para mantener la producción, las cotizaciones y el sistema de bienestar. La inmigración va a configurar espacios multiculturales con dificultades de integración y con particularismos. Ha de tenerse en cuenta que el respeto a las diferencias culturales no debe derivar en discriminación, desigualdad social o segregación.

A tal fin es preciso una política integral para buscar la integración social con respeto a la diversidad y a su voluntad de participación, a la agrupación familiar, a la formación y cualificación profesional, a la aceptación social y la valoración de la importancia de su presencia, haciendo así mismo campañas de formación para eliminar la xenofobia y las actitudes discriminatorias. De ahí se derivaba una conclusión: Convergencia –se decía en este programa– comparte el contenido de la recién aprobada Ley de extranjería –la ya periclitada Ley 4/2000– y rechaza los intentos conservadores para convertirla en una mera cuestión de control policial. Y añadiría –ahora más–, o de pérdida o disminución de los derechos humanos, que es lo que ha realizado brillantemente y con mayoría absoluta la Ley 8/2000 que, a juicio de nuestro grupo, debe ser objeto de un recurso porque entendemos que viola flagrantemente el contenido de la Constitución en el reconocimiento a las personas de los derechos humanos.

Es paradójico que los recién convertidos –en algunos casos, muy notoriamente– al contenido de la Constitución parece que sólo respetan un concepto de la Constitución, el concepto de un modelo de estado y de una determinada unidad nacional, que, evidentemente, se separa mucho del propio modelo constitucional de reconocimiento de los hechos diferenciales y de las nacionalidades históricas y se olvidan de que esta Constitución es mucho más que un modelo de organización del Estado, que esta Constitución tiene un referente: la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes son el fundamento del orden

jurídico y de la paz social, y que esta Constitución tiene un título preliminar y, sobre todo, un título primero que hace una exposición detallada y profunda del contenido de los derechos de las personas. No se puede pasar por encima de este título primero de la Constitución. No se puede ignorar que todas las personas, sean o no nacionales, por que éstos tendrán los derechos de la ciudadanía sólo por ser personas, y esto ha sido un logro a partir de 1789, logro que alguien ignora deliberadamente en este momento, son sujetos de derechos y como tales tienen declaraciones universales muy anteriores al título primero de la Constitución felizmente para una parte de la humanidad, y en España a partir de la vigente Constitución, que les hace ser sujetos de derechos y no meros elementos de la producción, y así nos estamos encontrando como, a juicio de nuestro grupo, esta nueva ley, esta ley de inmigración, es en realidad una ley de extranjería. Considera a los inmigrantes como extranjeros, como no nacionales, por tanto, en el puro concepto del extranjero, el que es ajeno a esta realidad y que si está aquí es porque nos sirve y nos debe servir en las mejores condiciones de factor meramente productivo, pero eliminando su condición de persona y, por tanto, su condición de sujeto de derechos.

Nosotros entendemos que esta ley viola tratados internacionales, la Declaración Universal, la Declaración europea, que no se invoca, pero que es derecho vigente en España por remisión a la misma de la Constitución Española, y viola preceptos concretos de la Constitución en cuanto que no se reconoce a estas personas convertidas en no personas porque no se les reconoce su dignidad de tales, derechos que van implícitos en la condición de personas no en la condición de ciudadanos, como son el derecho de reunión, manifestación y asociación por los artículos 7.1 y 8 de la Ley 8/2000, no se les reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva en cuanto se prevé un mecanismo de expulsión preferente y sumaria, se contempla la no suspensión judicial como medida cautelar y garantista de esta medida de expulsión preferente. Se les niega la asistencia jurídica, se limita el derecho de asilo, se limita el derecho a la educación y, en definitiva, se atenta no sólo a estos derechos sino también a algunos principios que son fundamento del orden jurídico, principios que son garantía del ejercicio de derechos, como los principios de tipicidad, taxatividad o exigencia de certeza de la ley, derecho a la tutela judicial efectiva, principio non bis in ídem o principio de proporcionalidad en la sanción de expulsión.

Estamos, señorías, ante un debate que no es un mero debate coyuntural, ésta es una cuestión de fondo que demuestra sensibilidades distintas sobre la persona, sobre su dignidad y sobre sus derechos, y también lecturas distintas de cómo entienden el

Estado de derecho unos, como mero instrumento de poder para conseguir mejores niveles de producción y, por tanto, utilizar a cualquier agente productivo, y otros que parten de considerar el Estado de derecho como un estado que garantiza sobre todo los derechos inviolables de la persona que son el fundamento del orden jurídico y de la paz social.

Por si no habíamos tenido ya experiencia suficiente de lo que es un comportamiento xenóforo, esta ley ha venido a ratificar comportamientos que se han producido. En este país existe ciertamente xenofobia, y, desde luego, esta ley no ayuda a eliminar esta situación. En un país paradójicamente emigrante hasta hace muy poco tiempo, productor de mano de obra para otras economías, hoy se ve al emigrante sólo como un agente productivo. Es paradójico que allá donde más necesidad hay de este productor, de esta mercancía humana para producir es donde curiosamente se dan mayores actitudes xenófobas, y donde curiosamente como resultado de un proceso electoral tiene mayoría el partido del Gobierno. Lo que demuestra que, evidentemente, una cierta identidad exista no digo que en todos, ni en todos los votantes ni en todos los miembros, pero, a juicio de nuestro grupo, esta ley, la Ley 8/2000 es un franco retroceso en la consolidación del Estado social de derecho que proclama la Constitución fundado en los derechos de las personas, porque para nosotros tan persona son los marroquíes que, desgraciadamente para ellos, tienen que venir en pateras, los subsaharianos, que son explotados por mafias, las gentes procedentes de cualquier otro país que no vienen aquí, señorías, a hacer turismo, sino a resolver un problema vital. Cuando además resulta que hacen falta para la economía productiva europea y en concreto para la economía española.

Esta ley busca separar en la sociedad española los integrados en el sistema y los desintegrados por el sistema y además aporta una nueva categoría, que es la gran aportación que realiza la ley: la tercera categoría, los que no pertenecen al sistema ni son rechazados por el sistema, los que están fuera de todo sistema y sólo sirven para producir. Nosotros entendemos que esos y todas las personas son sujetos de derecho, ahí es donde nosotros tenemos nuestra concepción personalista de inspiración cristiana y de base social, y evidentemente esto no parece ser compartido por los neodemócratas cristianos, es decir, esos conservadores que para tener una homologación internacional se han identificado en una internacional llamada democracia cristiana en la que tienen socios como el señor Berlusconi, que también es otro demócrata cristiano de fondo, de raíz, y sobre todo de trayectoria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Allí. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *La propuesta de resolución proponiendo la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 8/2000, o Ley de extranjería, se fundamenta, desde nuestro punto de vista, en que algunos de sus preceptos son claramente inconstitucionales, entre otras cosas porque el partido que lo impulsa parte de un modelo de sociedad cerrada y excluyente. La ley de alguna manera viola derechos fundamentales, como el derecho de libertad de reunión y de manifestación, vulnerando de esta manera el artículo 21. 1 y 2 de la Constitución, el artículo 11 del Convenio europeo para la protección de los derechos humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y también el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, derechos como el de asociación y sindicación todos ellos consustanciales a todas las personas y especialmente a los trabajadores. De alguna manera, pretende eliminar estos derechos a los ciudadanos que están en una situación administrativa irregular y no podemos confundir su situación administrativa irregular con calificarlos como ciudadanos irregulares; son dos cuestiones perfectamente distintas.*

Despojarles de estos derechos de alguna manera contraviene, además, el Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales de la ONU y los convenios 87 y 98 de la OIT suscritos por el Estado y que garantizan la libertad sindical y la protección de los derechos de sindicación.

La limitación de este derecho a los extranjeros legales precisamente cuando la sindicación puede representar un elemento esencial para corregir la legalización o de alguna manera evitar la explotación laboral de los que se hallan en situación irregular es sin duda un despropósito. No podemos olvidar que la Constitución reconoce a todos la libertad sindical y garantiza que los extranjeros gozarán en el Estado de las libertades públicas que garantiza a los llamados nacionales.

La ley restringe el derecho de educación a la educación de los menores, a la educación básica y secundaria impidiendo de esta manera la educación infantil y la postobligatoria también en el periodo de 16 a 18 años cuando realmente el propio título primero de la Constitución establece la consideración de niño hasta los dieciocho años y, por lo tanto, la obligación de prestarle educación en todo ese periodo. Entendemos que este precepto es contrario al derecho a la educación –artículo 27– y reconocemos la existencia de ese problema hasta los dieciséis años y, sin embargo, en el momento que adquiere la edad de diecisiete años desaparece el problema y no nos preocupamos a partir de ese momento de esa persona que se encuentra obviamente en una situación de necesidad de adquirir los elementos necesarios para poder enfrentarse mediante la formación adecua-

da, el aprendizaje de un oficio, de una carrera o de lo que sea, a la sociedad de hoy.

Lo mismo podíamos decir del derecho de justicia gratuita, que ha sido una tradición en el conjunto del Estado desde la Constitución de 1881.

En definitiva, consideramos que los extranjeros deben gozar en igualdad de condiciones con los ciudadanos del Estado de los derechos y libertades reconocidos también en el título primero de la Carta Magna. Los ciudadanos que se acercan a nuestra tierra, a la rica Europa, y, cómo no, a la más rica Navarra, desde el tercer mundo, bien sea desde países en los que se respetan los derechos básicos o de aquellos otros países con regímenes dictatoriales tienen derecho, desde nuestro punto de vista, a un trato realmente digno.

Una comunidad como la nuestra que vio cómo una parte de su población tuvo que dejar nuestra tierra y hacer las Américas no puede responder ahora cuando en su breve historia ha tenido que ver cómo ciudadanos de su propia comunidad se han visto en la necesidad de buscar los recursos que les permitiesen seguir desarrollándose como ciudadanos del mundo de una manera natural en otros países, en otros estados, lógicamente, no puede en este momento responder de esta manera, de la manera que plantea el Partido Popular a esos otros ciudadanos que se acercan a este rico mundo.

Nosotros como nacionalistas incluyentes, abiertos de verdad al mundo, no solamente de boquilla sino realmente como ciudadanos, como nacionalistas solidarios realmente con los ciudadanos del mundo, con los hombres y mujeres de este mundo, no podemos sino responder a este proyecto del Partido Popular impulsando, como hacemos, este recurso de inconstitucionalidad y por eso votaremos a favor en este momento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Nos encontramos ante una ley llamada de extranjería que distingue clases de extranjeros según la condición económica del país del que provengan, y según esa misma condición económica, para unos extranjeros hay unos derechos y para otros, simplemente no hay derechos. Si a una ley así no la podemos calificar de racista y xenófoba dudo mucho que sepamos lo que quieren decir las palabras racismo y xenofobia. Y esto viene a cuento porque este Parlamento ha aprobado por unanimidad una declaración política contra el racismo y la xenofobia, y por unanimidad hubiese sido deseable que se hubiese recurrido una ley de estas características.

Estamos ante una prohibición de los derechos humanos a un conjunto de personas por el hecho de provenir de países pobres, que son los únicos

que tienen vetados determinados derechos correspondientes a la ciudadanía en general y que en estos momentos retrocediendo a tiempos de los antiguos griegos se ve compartimentada y excluida de esa ciudadanía una buena parte de seres humanos.

Nos encontramos no ante un problema de interior sino ante un problema de humanidad. Nos encontramos ante un problema de solidaridad, pero también de justicia ante la situación de numerosos seres humanos que se ven condenados o bien a delinquir, o bien a desaparecer o bien simplemente a morir en el viaje. Por cierto, tenemos bastantes, demasiadas muertes que llorar y, por desgracia, éstas las lloran pocos. Toda muerte que no sea por causa natural es particularmente abominable, en este caso nos encontramos con un buen número de personas que cruzan el Estrecho obligadamente en condiciones de poner en riesgo su vida, obligadamente, insisto, porque una ley les prohíbe hacerlo de otra manera. La hipocresía llega al colmo cuando el problema se reduce a un tema de denuncia de algunas mafias. Las mafias existen porque existe la clandestinidad y la ilegalidad, si no, las mafias no podrían existir. Las mafias existen con un consenso internacional aunque luego en su concreción algunas se escapen a ese consenso.

Estamos ante la necesidad de que Navarra, y así lo va a hacer por suerte, demuestre que en este momento la sensibilidad social de sus representantes políticos es la sensibilidad social de sus representados, que Navarra demuestre que no se correponde su sentir mayoritario con el de quienes niegan el pan y la sal a un buen número de seres humanos por el hecho de provenir de países pobres. Pero es más, en esta discrepancia de que a las personas se las divida entre pobres y ricos, entre legales e ilegales, en esta desvergüenza gubernamental que llega a la hipocresía de sin embargo intentar captar inmigrantes de estos países pobres para un ejército que no consigue cubrir su cupo, en esta desvergüenza, insisto, mucha más gente que quien está hablando ahora no solamente estamos por el recurso a la Ley de extranjería, sino que nos declaramos insumisos a esta ley, y con nuestras propias manos si pudiéramos romperíamos la alambrada de la desvergüenza que separa este país de los países del Magreb, y con nuestras propias manos si podemos apoyaremos y ayudaremos a cuantos inmigrantes sea preciso, por supuesto haciendo caso omiso a la ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Señora Rubio, insumisos a la ley, comprenderá que nosotros tenemos que estar en total desacuerdo. Las

leyes están para cumplirse nos gusten o no nos gusten, porque ese camino que usted marca es muy peligroso y en algunos casos concretos nos ha llevado a donde nos ha llevado, y por lo tanto, debemos rechazar no sólo los calificativos sino las decisiones que su grupo político parece que va a tomar, porque en esa línea quien es insumiso a esta ley puede ser insumiso a otras muchas, incluso también, como digo, casos hemos padecido en esta tierra, y no creo que sea cuestión de hacer acusaciones respecto a muertes que se hayan producido o se puedan producir, porque además yo creo que usted no acierta en el destinatario de ese mensaje, y, por lo tanto, debemos rechazar también esos calificativos de desvergüenza, de racismo, de fascista referidos a esta Ley de extranjería.

Porque, señora Rubio, ¿cómo calificaría usted la anterior ley vigente, que aprobó el Partido Socialista y que tuvo que modificar como consecuencia de una decisión del Tribunal Constitucional? Porque aquí se han obviado también comportamientos de los grupos políticos en esta Cámara que dicen una cosa cuando están en el poder y otra muy diferente cuando están en la oposición. En esa línea hay que tener muy claro, y esto también lo quiere decir nuestro grupo esta mañana, que aquí poco se ha dicho de lo que ha acontecido estos días, de los atropellos que se han querido hacer y de las acusaciones que se han dado y se han referido a Unión del Pueblo Navarro de que quería evistar este debate con argucias reglamentarias. Qué poco se ha querido rectificar y pedir disculpas por ese comportamiento irrespetuoso con lo que debe ser un foro parlamentario respecto a Unión del Pueblo Navarro, nada, el olvido.

Pero es que, además, ese tipo de imputaciones son infundadas y en algunos casos también malintencionadas, pues llevar a obviar y a olvidar y a no dejar claro también en esta mañana que este debate de la Ley de extranjería se podía haber producido hace unas cuantas semanas con más sosiego, más tranquilidad, sin necesidad de forzar la voluntad de los grupos políticos, porque, como sabrán sus señorías, es de imaginar y también los medios de comunicación lo conocerán, este debate ya se produjo en la Junta de Portavoces y la presentación de este recurso de inconstitucionalidad fue rechazada por parte del Parlamento de Navarra. Ésta es una cuestión que también debe quedar muy clara.

Señorías, desde nuestro punto de vista, el debate de esta mañana no obedece al fondo de la cuestión. Éste es un tema de estrategia política y así hay que entenderlo, no sólo con la intención, como en la tarde de ayer, de dejar solo a Unión del Pueblo Navarro, sino lo que es más preocupante, con querer marcar unas directrices políticas y obedecer a los dictados que se les mandan en algunos parti-

dos concretos desde sus sedes centrales de Madrid, y lo hemos tenido muy claramente en la intervención de la portavoz del Partido Socialista, porque esas directrices que se le mandan de Madrid nos suenan también a otras en la misma línea que se han venido defendiendo en otras provincias o en otras comunidades autónomas en las que ha intervenido el Partido Socialista, excepto la última coletilla, que esa sí que era una adecuación del Partido Socialista de Navarra a lo que es la realidad de la Comunidad Foral de Navarra y a Unión del Pueblo Navarro. Lo demás, es conocido y superconocido porque, como digo, lo tenemos escuchado o al menos tenemos las referencias de los medios de comunicación y de los diarios de sesiones de otras comunidades autónomas.

Pero es que, además, hay que tener muy presente que este recurso al día de hoy también es innecesario por parte del Parlamento de Navarra porque si realmente se busca un posicionamiento del Tribunal Constitucional, al día de hoy ya se han presentado varios recursos por parte de diferentes instituciones y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista sería innecesario. Como innecesario, señorías, por economía procesal hubiese sido convocar esta tarde un pleno para abordar única y exclusivamente esta cuestión y, por lo tanto, de ahí nuestro voto favorable a que se debatiese en el último punto del orden del día esta cuestión.

Pero es que además, señorías, podríamos decir que causa curiosidad, y en algunos casos también sorpresa, el posicionamiento de los grupos políticos en esta cuestión porque los planteamientos que se han realizado son simplemente una serie de incongruencias, y, por ejemplo, es curioso observar cómo el Partido Socialista al día de hoy hace un alarde de no sé qué defensa de las libertades de una serie de personas concretas y, sin embargo, lo que ha caracterizado al Partido Socialista en esta cuestión concreta es una incoherencia total y absoluta. En unos casos, en unas comunidades autónomas han votado una cosa, en otras, otra diferente, y aquí votan las dos, en un caso se abstienen hace unas semanas y hoy votan en contra, mayor incongruencia no sé si cabe, pero es que, además, cuando ellos han tenido responsabilidades de gobierno, el Partido Socialista llevó a cabo una ley de extranjería lo más restrictiva y todos los calificativos que ustedes han utilizado para esta ley aplíquenselos elevados a su enésima potencia a la ley del Partido Socialista, porque así lo reconoció el propio Tribunal Constitucional, que hizo modificar la misma.

Pero es que, además, han llegado momentos como el que ayer planteaba el señor Bono, de la insumisión, pues yo no sé si es en la misma línea que planteaba la señora Rubio, pero que lo diga un presidente de una comunidad autónoma... Eso lo

puede decir la señora Rubio que, modestia aparte, igual nunca tendrá responsabilidades de gobierno, ¿quién sabe? Pero el caso del señor Bono, que diga esas auténticas barbaridades cuando luego va ir cualquiera a su comunidad y le va a decir: pues mire, yo tampoco quiero pagar los impuestos y que usted tenga una retribución anual. Insumiso fiscal, ¿por qué no? Insumiso a la Ley de extranjería, insumiso fiscal, y yo creo que eso tendría más adeptos que incluso esta cuestión que planteaba el señor Bono.

Por otro lado, también es curioso observar cómo ha habido grupos que están hablando de un reconocimiento a los extranjeros del derecho a la reunión como plantea la propia Ley de extranjería, y, sin embargo, afirman en el recurso que restringe la posibilidad de su ejercicio haber obtenido autorización de estancia y residencia en España. Incluso, aun reconociendo a todos los extranjeros, como dice el punto 2 del recurso, el derecho de asociación restringe la posibilidad de su ejercicio haber obtenido autorización de estancia y residencia en España. Incluso habla también del derecho a la educación, incluso llega a decir en su apartado 4 que se limita el ejercicio del derecho a sindicarse libremente a los extranjeros que obtengan autorización de residencia o estancia en España. Yo no sé a qué tipo de extranjeros se refieren algunos con su posicionamiento, si a los que vienen a España o los que viven en la Comunidad Autónoma Vasca y se consideran españoles, porque es curioso observar cómo algunos grupos políticos que hoy van a apoyar este recurso de inconstitucionalidad sin embargo cuando tienen responsabilidades de gobierno en otras comunidades autónomas pretenden incluso limitar no sólo la libertad o el derecho de expresión, no sólo, como pretendía un presidente de un partido político, la libertad y el derecho al sufragio universal, que incluso tenías que pertenecer y tener no sé cuántos apellidos, o haber permanecido durante no sé cuánto tiempo en esa comunidad autónoma, porque si eras hijo de o tenías algún tipo de mestizaje con otras razas o con otras procedencias no te dejaban, por no dejarte, ni votar a sus representantes públicos.

Pero es que incluso hay grupos que van a apoyar este recurso de inconstitucionalidad que por no reconocer a los españoles que viven en la Comunidad Autónoma Vasca no reconocen ni su derecho a la vida, y, por lo tanto, nos dirán sus señorías si cabe mayor incongruencia y mayor incoherencia que la que hoy se ha planteado y se ha visto en este Parlamento.

Por lo tanto, señorías, desde nuestro punto de vista, esta Ley de extranjería es una ley necesaria, que en su reglamento para llevarla a la práctica habrá que tener en cuenta las realidades que se están dando día a día en esta Comunidad Foral de Navarra, también en el resto del Estado español, pero que una vez más lo que es evidente es que por encima de los intereses de las estrategias de los partidos, como se ha demostrado a lo largo de las intervenciones de los diferentes grupos, hoy debería primar el interés general y no única y exclusivamente, como digo, la estrategia política y partidista de algunas formaciones políticas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. A continuación pasaremos a la votación de la propuesta de la Junta de Portavoces. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la propuesta de la Junta de Portavoces del pasado día 22 de marzo proponiendo al Pleno de la Cámara la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los apartados 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 50, 53 y 56 del artículo primero de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 12.

SR: KIROGA ASTIZ: *Buenos días a todos. En Palestina, los militares ocupan las calles poniendo controles por doquier. En Palestina, el control social es tremendo. En Palestina, cientos de jóvenes son detenidos a causa de la lucha callejera. En Palestina, existe un tribunal especial y existe una legislación antiterrorista que vulnera los derechos humanos fundamentales. En Palestina, se tortura a los detenidos para obtener información y, de algún modo, para amedrentar a los insurgentes en general. En Palestina, se puede observar cómo están intentado, por medio del aislamiento, dificultar las denuncias. En Palestina, los torturadores son indultados y, a menudo, condecorados. En Palestina, existen presos políticos, y ellos también conocen muy bien en qué consiste la dispersión y cómo sus derechos no son garantizados. En Palestina, promueven la guerra sucia y el Gobierno utiliza fondos reservados para poder llevar a cabo aquello que está al margen de la ley. En Palestina, los medios de comunicación son sometidos a un control muy estricto, y, a menudo, se podría calificar más de propaganda que de comunicación. En Palestina, miles de personas han debido refugiarse y se han visto obligadas a huir por todo el mundo. En Israel, no existe ninguna separación entre el poder ejecutivo y el judicial. Y el estado dentro del cual se encuentra Palestina tiene firmado un tratado preferente de amistad con Estados Unidos. Menos mal que Palestina se encuentra a miles de kilómetros de aquí.*

A juicio del Gobierno de Israel, en Palestina y en Israel no existe conflicto político alguno; según afirman, en Palestina y en Israel no existe más que un problema de terrorismo. Según afirman, la hipermetropía del Gobierno israelí es tremenda. El Gobierno de Israel acepta el derecho a la autodeterminación para los pueblos que se encuentran a miles de kilómetros, pero resulta curioso cómo no promueven más que represión para el que tienen delante. Y hablamos de hipermetropía política, porque ve de forma muy nítida lo que se encuentra lejos, y de forma muy confusa, sin embargo, lo que tiene justamente delante.

Estamos de acuerdo con la propuesta. En nuestra opinión, los pueblos sin estado y los conflictos políticos que en esos lugares surgen necesitan una solución política. E igualmente decimos que las fuerzas de ocupación han de desaparecer de esos lugares. A la hora de alcanzar una solución política, ha de tratarse de una solución verdaderamente dialogada, definitiva y fundamentada en el derecho a la autodeterminación.

Y para terminar, también decimos que aceptar el derecho a tener un estado propio facilita ciertamente los procesos de ese tipo. Lo decimos con respecto a Palestina, Sáhara, con respecto al problema que existe en México, en Macedonia, pero también con respecto al problema que aquí, en Euskal Herria, existe, puesto que puede ser la solución. Si no, nosotros también, aquí, caeremos en la hipermetropía política. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	---